



Información proporcionada por Tesorería General de la República

Pago de multas de la Dirección del Trabajo (DT)

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Paga tus multas emitidas por la Dirección del Trabajo (DT) debido a infracciones cometidas en contra de las normas establecidas en el Código del Trabajo y otras leyes relacionadas.

Si no realizas el pago, la Tesorería General de la República (TGR) podrá iniciar el proceso de cobranza administrativa y judicial.

Haz el trámite durante todo el año a través del **sitio web** y en las **oficinas de la TGR**.

Paga tu multa

Para realizar el pago de una multa por una infracción de la DT:

- Ingresa al **sitio web de la TGR** con tu Clave Tributaria o ClaveÚnica.
- Dirígete a una oficina de la TGR.

Importante: para más información, llama a la mesa de ayuda de la TGR al **600 4000 444**.